



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

MODIFICA DECRETO N° 7, DE 2022, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, QUE TRANSFIERE RECURSOS DEL SUBTÍTULO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA "CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN EL SENTIDO QUE INDICA.



DECRETO N° 132

SANTIAGO, 23 NOV 2022

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

Ingreso 1288 Fecha 19/12/22

Destino C. Fernandez

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para Firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la Ley N° 17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se Indican en las Regiones que se Señalan; en la Ley N° 18.632, que Crea Corporación de Asistencia Judicial de la Regiones de Tarapacá y de Antofagasta y le Concede Personalidad Jurídica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en los Decretos N° 53, N° 1.067 y N° 1.687, todos de 2022, del Ministerio de Hacienda, que Modifican Presupuesto Vigente del Sector Público; en el Decreto N° 7, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Transfiere Recursos del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes para la "Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta", correspondiente al año 2022; en el Decreto N° 113, de 2022, que Modifica el Decreto N°7, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el sentido que indica; en las Resoluciones N° 30, de 2015, N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con arreglo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1987, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, el patrimonio de esta se encontrará constituido, entre otros recursos, por los fondos o subvenciones que reciba del Estado o de otras entidades públicas o privadas.

2.- Que, a su respecto la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022, contempló dentro de los recursos otorgados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el Subtítulo 24, sobre "Transferencias Corrientes", la suma de \$ 51.800.804.000.- (cincuenta y un mil ochocientos millones ochocientos cuatro mil pesos), para las Corporaciones de Asistencia Judicial,

 **TOMADO DE RAZÓN**
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 13/12/2022
MARIA SOLEDAD FRINDT RADA
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

especificando en su Glosa N° 05, que la finalidad de dicho aporte es para dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes N°17.995 y N°18.632.

3.- Que, en atención a lo expuesto, esta Cartera de Estado, mediante Decreto N° 7, de 17 de enero de 2022, aprobó la transferencia de recursos a la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, por un monto de \$ 4.969.063.000 (cuatro mil novecientos sesenta y nueve millones sesenta y tres mil pesos).

4°.- Que, esta Cartera de Estado, mediante Decreto N° 113, de 21 de septiembre de 2022, modificó el señalado Decreto N° 7, de 2022, en el sentido de aprobar la transferencia de nuevos recursos a la referida Corporación de Asistencia Judicial, por un monto de \$754.303.000.- (Setecientos cincuenta y cuatro millones trescientos tres mil pesos).

5.- Que, el Ministerio de Hacienda mediante los Decretos N° 53, N° 1.067 y N° 1.687, de 2022, modificó el presupuesto vigente del Sector Público, y en lo que respecta a esta Secretaría de Estado, lo incrementó en la suma de \$1.054.787.000.- (mil cincuenta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil pesos), en la suma de \$5.827.035.000.- (cinco mil ochocientos veintisiete millones treinta y cinco mil pesos) y en la suma de \$770.717.000.- (setecientos setenta millones setecientos diecisiete mil pesos) respectivamente, en el Subtítulo 24: "Transferencias Corrientes"; ítem 03: "A otras Entidades Públicas"; Asignación 208: Corporaciones de Asistencia Judicial".

6.- Que, al comienzo del ejercicio presupuestario, luego de asignar el presupuesto en cada Corporación de Asistencia Judicial, se mantuvo un saldo sin distribuir, lo que unido a las modificaciones contempladas en los Decretos N°53, N°1.067 y N°1.687, descritos en los considerandos precedentes, permite tener en la actualidad recursos para transferir entre las distintas Corporaciones de Asistencia Judicial.

7.- Que, tratándose de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, se requiere transferir nuevos fondos en lo que respecta a los siguientes ítems:

- La suma de \$ 38.884.130.- (treinta y ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento treinta pesos), de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N° 4.123, de 21 de septiembre de 2022, del Jefe de la División Judicial de la Subsecretaría de Justicia, con la finalidad de financiar abogados especialistas en la atención de personas migrantes, en virtud de la Ley N°21.325, de Migración y Extranjería.
- La suma de \$71.629.000.- (setenta y un millones seiscientos veintinueve mil pesos), correspondiente a una proporción del diferencial de reajuste de remuneraciones para los funcionarios de la citada Corporación, monto que debe ser financiado por esta Secretaría de Estado y que se produce entre el factor de actualización para los Gastos de Personal incluido en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público del año 2022 (4,4%) y el reajuste de remuneraciones para los trabajadores del Sector Público, otorgado por Ley N° 21.405 (6,1%) obteniéndose un diferencial total de un 1.7%. Lo anterior, de conformidad a lo señalado en Memorándum N° 5.377, de 17 de noviembre de 2022, del Departamento de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Justicia.

8.- Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la realización de la presente transferencia, a través del Certificado N°283/2022, de 3 de noviembre de 2022, de la Jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas (S), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 13/12/2022
MARIA SOLEDAD FRINDT RADA
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas
Públicas

9.- Que, en conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 21.395, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, mediante Oficio Ordinario N° 3.134, de 18 de noviembre de 2022, autorizó el programa de caja respectivo, de acuerdo a lo solicitado mediante Oficio Ordinario N° 6.250, de 28 de octubre de 2022, de la Subsecretaría de Justicia, en atención al incremento presupuestario aludido en los considerandos cinco y seis precedentes.

DECRETO:

1°.- **MODIFÍCASE** el numeral primero de la parte dispositiva del Decreto N° 7, de 17 de enero de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que transfiere recursos del subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", para la "Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta", en el sentido de aprobar la transferencia de nuevos recursos a dicha Corporación, por un monto de **\$110.513.130.- (ciento diez millones quinientos trece mil ciento treinta pesos)**, correspondiente a gastos a realizarse durante el año 2022, ascendiendo en consecuencia las transferencias efectuadas a la referida Institución durante el año 2022, a la suma total de \$5.833.879.130.- (cinco mil ochocientos treinta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil ciento treinta pesos).

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque la referida transferencia al presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo con el siguiente detalle: Programa 01: "Secretaría y Administración General"; Subtítulo 24: "Transferencias Corrientes"; Ítem 03: "A Otras Entidades Públicas"; y Asignación 208: "Corporaciones de Asistencia Judicial".

3°.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige plenamente lo establecido en el Decreto N° 7, de 17 de enero, y sus posteriores modificaciones contenidas en el Decreto N° 113, de 21 de septiembre, ambos de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



[Handwritten signature]

MARCELA RÍOS TOBAR

MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



SISID: 902046

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Corporación de Asistencia Judicial, Regiones de Tarapacá y Antofagasta.
- Gabinete Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Sr. Subsecretario de Justicia.
- Unidad de Fiscalía, Subsecretaría de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuestos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- División Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas.
- Departamento de Asistencia Jurídica.
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 13/12/2022

MARIA SOLEDAD FRINDT RADA

Jefe de División de Contabilidad y Finanzas

Públicas